

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal comprensivo del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 4 del actual, en virtud del cual se suplementa en la suma de 382.000 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 11 de la calle del Sombrerete, detrayéndose la indicada suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.219)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 21 del actual, a las diez horas y treinta minutos, tendrá lugar en esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Sagasta, 30) el pago de las fincas ocupadas en este término municipal con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín (Grupo 1.º).

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

(G. C.—3.003) (O.—11.217)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Lucas Santos Salán, en solicitud

de autorización para ampliar la industria de fabricación de ladrillos y similares,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Lucas Santos Salán para ampliar la industria de fabricación de ladrillos y similares, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 7 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Ladrillo macizo. Hueco doble y sencillo. Rasilla y teja curva.

Actualmente, 1.200.000 piezas.

Con la ampliación, 2.400.000 piezas.

(G. C.—3.001) (O.—11.218)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIOS

Se convoca para el día 26 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Aula núm. 311 de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores Adjuntos a la Auxiliaría núm. 1, que comprende las materias de «Fundamentos de Filosofía» (Estudios comunes); «Historia de los sistemas filosóficos» (Estudios comunes), y «Filosofía de la Educación» (Cuat. V y VI de Pedagogía).

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany.
(G. C.—3.004)

Se convoca para el día 25 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Aula núm. 311 de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores Adjuntos a la Auxiliaría núm. 3, que comprende las materias de «Ética», «Estética», «Sociología», «Filosofía del Derecho» y «Filosofía de la Religión».

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany.
(G. C.—3.005)

Se convoca para el día 25 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Aula núm. 311 de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores Adjuntos a la Auxiliaría núm. 5, que comprende las materias de «Cosmología», «Psicología experimental», «Psicología racional», «Psicología experimental» (de Medicina), «Psicología general» y «Psicología del niño y del adolescente».

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad a disposición de los aspirantes quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany.
(G. C.—3.006)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, se siguen por don José María Linares Rivas y Soujol, con doña María Eugenia Ostrowska, sobre pago de diez mil pesetas e intereses, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia número 76

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Juan Covián Frera, don Francisco Soriano Carpena, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don José María Linares Rivas y Soujol, Ministro Plenipotenciario jubilado, vecino de La Coruña, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, contra doña María Eugenia Ostrowska, rusa de nacimiento, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendida por el Letrado don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo, sobre pago de diez mil pesetas e intereses,

Fallamos

Que, con expresa imposición de las costas del recurso a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, por la que, desestimando la excepción propuesta por la demandada doña María Eugenia Ostrowska, declaró haber lugar a la demanda contra ella formulada por don José María Linares Rivas y Sou-

jol y condenó a la primera a pagar al segundo, dentro del término de quinto día desde la firmeza de la sentencia, la cantidad de diez mil pesetas que se le reclaman, con más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandante, apelado, don José María Linares Rivas y Soujol, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Juan Covián, Francisco Soriano, Esteban Samaniego, Manuel Cejador (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Covián Frera, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Licenciado Federico García.

(G. C.—2.999) (C.—4.295)

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo se siguen por don Pantaleón Almendáriz Vallejo, con don Ramón Villas Arias, sobre desahucio de finca urbana, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 50

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Juan Covián Frera, don Francisco Soriano Carpena, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos por don Pantaleón Almendáriz Vallejo, industrial, vecino de Colmenar Viejo, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, contra don Ramón Villas Arias Herrero, de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelante, representado por el Procurador don Manuel Guerra y defendido por

el Letrado don Antonio González Muñoz, sobre desahucio de finca urbana,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis por el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, en cuanto desestima la demanda promovida por el Procurador señor Colmenarejo, en nombre y representación de don Pantaleón Almendáriz Vallejo, absolviendo de la misma al demandado don Ramón Villas Arias y debemos revocar y revocamos dicha sentencia en cuanto no hace expresa imposición de costas en primera instancia, que imponemos al demandante señor Almendáriz, y sin que se haga esta expresa imposición en la segunda instancia. Luego que sea firme esta resolución, comuníquese al Juzgado inferior por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, para su cumplimiento, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Juan Covián, Francisco Soriano, Manuel Cejador (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Cejador López, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Licenciado Federico García.

(G. C.—3.000) (C.—4.294)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Amil de Soto, y bajo el número 151, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 27-5-47, referente a licencia de apertura por supuesta ampliación en la tienda que la Compañía recurrente tiene abierta en la glorieta de Cuatro Caminos, número 1.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.949)

Por el presente edicto se hace saber a doña Encarnación Bautista Ortega que en el término de un mes deberá comparecer en debida forma ante este Tribunal, designando nuevo domicilio, en el recurso número 240, de 1946, interpuesto contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 14 de junio de 1946, que le concedía pensión temporal de 700 pe-

setas anuales, como 10 por 100 del sueldo regulador del funcionario de la expresada Corporación don Julián Montes Mauri, pensión aumentada en 350 pesetas, según acuerdo de 11 de julio de 1945, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así en dicho plazo se la tendrá por apartada y desistida del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.948)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Mercedes Belaroch Susán, y bajo el número 164, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de 7 de marzo de 1947, que impuso a la recurrente una multa por supuesta falta de defraudación en pieles.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.947)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Antonio Arquero Minuesa, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, contra don Antonio de Salvador Moya, mayor de edad, casado con doña Mercedes Guallar Catalán, industrial y que tuvo su vecindad en Madrid, Conde de Romanones, once, ignorándose actualmente su paradero, se dictó auto con fecha veintiocho de marzo último, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se despacha ejecución contra don Antonio de Salvador Moya por la cantidad de quince mil pesetas de principal, que le reclama don Juan Antonio Arquero Minuesa, con más los intereses pactados, gastos y costas; y librese mandamiento al Agente judicial de servicio y Secretario de este Juzgado para que requieran a dicho deudor a fin de que haga efectivas las cantidades reclamadas, y, si no lo verifica en el acto, procedan al embargo de la participación de finca hipotecada, en primer lugar, sin perjuicio de que más adelante se inste, en su caso, por el ejecutante y acuerde la ampliación de embargo de otros bienes del deudor, por el orden legal, citándole de remate con entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos.

En los expresados autos, a instancia de la parte actora, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que, y toda vez que se ignora el paradero del ejecutado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha declarado embargada la participación de finca hipotecada, o sea la cuarta parte intelectual y pro indiviso de una casa sita en esta capital y su calle de los Tres Peces, señalada con el número die-

ciocho duplicado moderno, parte de uno antiguo, de la manzana treinta, a disposición de dicho Juzgado y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades por que se ha despachado la ejecución, sin hacer, previamente, el requerimiento de pago al deudor, por ignorarse su paradero, habiéndose acordado hacerle dicho requerimiento de pago y citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma al ejecutado don Antonio de Salvador Moya, con el apercibimiento de que si no se persona en los autos y se opone a la ejecución, dentro del término concedido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—8.045)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Bartolomé (Fidel), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 6, primero centro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 310, de 1946, por apropiación indebida.

(B.—4.764)

JUZGADO NUMERO 3

Hernanz Arroyo (Eduardo), natural de Burgos, hijo de César y de Concepción, de treinta y cuatro años de edad, soltero, de profesión óptico, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 30, procesado en sumario instruido con el número 261, de 1942, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 8 de julio actual.

(B.—4.769)

Caballé Carbonell (Francisco), natural de Barcelona, de treinta años, casado, Agente comercial, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Floridablanca, número 45, procesado en sumario instruido con el número 509, de 1946, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a

prisión, que le ha sido decretada por auto de 7 de julio actual.

(B.—4.768)

Anguita Castro (Socorro), natural de Málaga, hija de Francisco y de Josefa, de veintiún años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Valderribas, número 15, procesada en sumario instruido con el número 152, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 5 de julio actual.

(B.—4.783)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Francisco Salido López, alias «el Unamuno Pequeño», nacido el 17 de abril de 1912 en Madrid, hijo de Francisco y de Emilia, marmolista, procesado en sumario tramitado en dicho Juzgado con el número 252, de 1946, por robo.

(B.—4.714)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de 31 de octubre de 1946, por la que se llamaba a Francisco Salido López, alias «el Unamuno Pequeño», nacido el 17 de abril de 1912 en Madrid, hijo de Francisco y Emilia, marmolista, por consecuencia del sumario seguido con el número 147, de 1946, por robo.

(B.—4.713)

JUZGADO NUMERO 6

Goicoechea López (Ramón Eugenio), de veinticinco años, soltero, periodista, natural de Bilbao, y, al parecer, vecino de Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de estafa con el número 150, del corriente año.

(B.—4.786)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Enrique Pérez Azafranet, de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonia, por estar así acordado en la pieza separada de situación de dicho procesado, dimanante del sumario seguido contra el mismo por delito de hurto con el número 97, del año 1943.

(B.—4.785)

JUZGADO NUMERO 7

Aramayo Echevarría (Ignacio), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario número 184, de 1946, por robo.

(B.—4.766)

Gayoso Fernández (Alfonso), hijo de Bernardino y de Espectación, que nació en Santa Cruz, término municipal de El Bollo, provincia de Orense, el día 8 de septiembre de 1919, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de

notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario número 414, de 1945, por delito de proposición para delinquir en delito de robo.

(B.—4.781)

JUZGADO NUMERO 8

Peñalba Pérez (Juan), de veintidós años de edad, soltero, empleado, natural de Alicante, hijo de Juan y Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 47, que se halla en ignorado paradero, y procesado en causa seguida con el número 184, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.787)

Tirado Martín (Germán), de veintiséis años de edad, hijo de José y Fidela, natural de Madrid, de oficio pintor, y que habitó en la plaza del General Vara del Rey, número 3, procesado en causa número 185, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.784)

JUZGADO NUMERO 10

Vegas López (Restituto), natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Angel y de Pilar, de veintiocho años en 1945, casado, bracero, que dijo estar domiciliado en la calle de la Fe, núm. 12, primero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario núm. 120, de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta fecha y llevar a efecto dicha medida.

(B.—4.713)

Barbero García (Rafael), natural de Belalcázar (Córdoba), hijo de Gabriel y de Asunción, de veintinueve años en 1945, soltero, jornalero, y López Asenjo (Luis), natural de Mora (Toledo), hijo natural de Antonia, de veintiocho años en 1945, soltero, jornalero, ambos en ignorado paradero y sin domicilio conocido; hallándose procesados por hurto en el sumario 276, de 1945, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarles el auto de la Audiencia decretando su prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—4.714)

JUZGADO NUMERO 11

Pérez Abril (Tomás), natural de Murcia, estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y dos años, hijo de Enrique y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 13, piso principal derecha, procesado por corrupción de menores en causa número 410, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital por auto de 5 de marzo del corriente año.

(B.—4.741)

Pérez Balanzátegui (Blas Enrique), natural de Madrid, estado casado, profesión tapicero, de sesenta años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en la Posada del Peine, ocupando la habitación número 113, procesado por estafa en causa número 102, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 24 de febrero último.

(B.—4.703)

García Cortés (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de la Sombrerería, números 1 y 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario 110, por estafa, e ingresar en prisión.

(B.—4.703)

JUZGADO NUMERO 14

Lázaro Rincón Perdiguero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 91, procesado por robo en causa número 379, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.745)

JUZGADO NUMERO 18

Gómez Burillo (Mariano Emilio), de dieciséis años, soltero, hijo de Donato y María, natural de La Muela y domiciliado en la calle de López de Vega, número 32, de esta capital, procesado en causa 172, de 1947, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, dentro del plazo de diez días, para notificarle el procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—4.739)

Soto Capdevilla (Roberto), de unos veintiocho o treinta años de edad, moreno, más bien delgado, de un metro 700 milímetros de estatura, y que estuvo hospedado en una pensión de la plaza de Cascorro, número 1, desconociéndose sus demás datos de filiación, procesado en sumario número 211, de 1947, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—4.712)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez López (César), hijo de Enrique y de Teresa, natural de Bilbao, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por abandono de familia en sumario número 191, del año corriente, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—4.715)

JUZGADO NUMERO 21

Uriondo Ocaña (Rafael), de veintiocho años, de estado soltero, natural de Ceuta, hijo de Ramiro y de Pilar, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 205, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.740)

Rada (Alejandro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario número 176, de 1947, que se

instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.710)

Esteban García León, de sesenta y ocho años, de estado casado, de profesión fontanero, natural de Villaluenga de la Sagra, hijo de Blas y de Julia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 546, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.711)

GUADALAJARA

Fernández Villarjubín Bueno (Carlos), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero, Auxiliar de Justicia municipal, vecino que fué de Guadalajara, y que también tuvo su domicilio en Madrid, calle de Luchana, número 27, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 45, de 1946, sobre malversación.

(B.—4.702)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Gregorio Rodríguez Calvo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 23 de mayo último, llamando al mismo.

(G. C.—2.800)

(B.—4.748)

CACERES

Gil Ferragut (Fernando), representante que fué en esta capital de la Compañía de Seguros «Orión», y que dijo ser vecino de Madrid, en calle Jaén, número 37, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser oído y constituido en prisión, acordada en el sumario que se sigue con el número 27, de 1947, por el delito de apropiación indebida.

(G. C.—2.907)

(B.—4.750)

ESTEPONA

José Torcal Garcés, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Paula, natural de Longares, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en un puesto de verduras de la plaza de San Alberto y que parece ser reside actualmente en un pueblo de la provincia de Madrid, cuyo nombre se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Estepona en el término de cinco días, para constituirse en prisión y ser oído, como procesado en el sumario 19, de 1947, sobre abandono de familia.

(G. C.—2.906)

(B.—4.751)

SAGUNTO

Abril Díaz (José), de treinta y siete años de edad, hijo de Juan Francisco y Josefa, natural de Madrid y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Guillén Sorolla, número 43, de profesión limpiabotas, procesado en causa seguida ante este Juzgado con el número 63, de 1945, sobre robo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el expresado Juzgado dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.905)

(B.—4.752)

MEDINACELI

Ayllón Resino (Benito), de treinta y un años, albañil, hijo de Juan y Valentina, domiciliado últimamente en el Puen-

te de Vallecas, calle de Juan Porta, número 29, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, a fin de hacerle saber la calificación y pena solicitada por el Ministerio Fiscal y la conformidad prestada por defensa en la causa número 4, de 1943, por hurto.

(G. C.—2.904) (B.—4.753)

ALCALA DE HENARES

Muñoz Jiménez (Angel), alias «Tomillo», y Muñoz Gabarri (Nicanor), alias «Hongo», de sesenta y tres y veintisiete años de edad, de estado casados, gitanos, hijos de Bernardo y Brigida y de Angel y Elvira, naturales de Bólliga y Huete (Cuenca), vecinos que fueron de Villalbilla y Azuqueca, procesados en causa que se les instruye con el número 298, de 1937, por el supuesto delito de homicidio y lesiones, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—2.903) (B.—4.754)

Díaz González (Carmen), de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Juan y de Vicenta, natural de Ciudad Real y vecina de Madrid, Rollo, 7, procesada en causa que se le instruye con el número 457, de 1945, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.902) (B.—4.755)

Aznaz Ruz (Antonio), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Luisa, natural de Linares y vecino de Centenillo (Jaén), procesado en causa que se le instruye con el número 295, de 1947, por el supuesto delito de quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.900) (B.—4.757)

COLMENAR VIEJO

Sánchez Redondo (Lorenzo), de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Higinio y Catalina, natural de Cebrosos, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida del Valle, número 5 (Bellas Vistas), procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 221, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de fecha 31 de julio del pasado año, dictado por la Superioridad, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.899) (B.—4.758)

Pascual Menéndez (Evaristo), de diecisiete años de edad en enero de 1941, hijo de Feliciano y Ambrosia, natural y vecino de Fuencarral, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de los Montes, sin número, del barrio de Peñagrande, término de Fuencarral, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 1, de 1941, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad, fecha 5 de agosto pasado, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.898) (B.—4.759)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de desahucio promovidos por el Procurador de los Tribunales don Miguel del Saz y Alonso, en nombre de la Comunidad de los RR. PP. Escolapios de las Escuelas Pías y Real Colegio de San Fernando, contra los herederos, que son desconocidos, de doña Josefa Zandundo Lastras, referente al cuarto cuarto derecha de la casa número doce de la calle de San Bernabé, de esta capital, fundado en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Tomás Marco Garmendía, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Miguel del Saz y Alonso, en nombre de la Comunidad de los RR. PP. Escolapios de las Escuelas Pías y Real Colegio de San Fernando, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Josefa Zandundo Lastras, declarados en rebeldía, referente al cuarto cuarto derecha de la casa número doce de la calle de San Bernabé, de esta capital, fundado en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y costas,

Fallo

Que teniendo por confesos a los demandados, debo declarar y declaro terminado el contrato de arrendamiento del cuarto cuarto derecha de la casa número doce de la calle de San Bernabé, que fué otorgado entre don Vicente Montaves Sánchez Toscano y doña Josefa Zandundo Lastras, careciendo los demandados de los beneficios de prórroga forzosa; apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan el cuarto en el plazo de seis meses; condenando a los demandados al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados de este Juzgado y además, en atención a ser desconocidos, por edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente a la letra con su original, a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, que son desconocidos, expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Tomás Marco Garmendía.

(A.—8.043)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Hernández García (Rafaela), hija de Victorio y Feliciano, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, el día 12 de agosto próximo, a las doce horas del mismo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense.

(B.—4.841)

Ferruz Lázaro (Tomás Angel), de veintiséis años, hijo de Angel y Teresa, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 138, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectivas, dentro de dicho término, la indemnización y costas a que fué condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 105, del año actual, por estafa.

(B.—4.839)

Beltrán Mateo (Cecilio), de treinta y siete años, soltero, sin profesión hijo de Pascual y María, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas y treinta minutos del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 404, del año actual, por malos tratos, contra el mismo.

(B.—4.838)

Ruiz Hernando (Pablo), de veinticinco años, soltero, hijo de Marcelino y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 3, de esta capital, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, de la misma, a hacer efectivas la indemnización y costas a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 35, de 1947, por estafa.

(B.—4.840)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 6, de 1947, seguido por estafa, a instancia de Emilio Fernández Monedero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Fernández Monedero, como denunciante, y a Manuel Franco Márquez, Jaime Aviñón Capellas y Mariano Tapia, en concepto de denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.932)

En el juicio de faltas número 101, de 1947, seguido por lesiones a instancia de Milagros Rubio, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Milagros Rubio, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.934)

JUZGADO NUMERO 12

Celestino Beble Martínez, de veinte años, soltero, natural de Gijón (Asturias), y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 58, se le cita para que el día 21 de agosto próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 279, de 1947.

(B.—4.843)

JUZGADO NUMERO 14

Teresa Martínez Piña, de veinticuatro años, soltera, hija de Vicente y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 31, tercero, se le cita para que el día 1 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 73, de 1947, instruido contra Emilio López Merino.

(B.—4.940)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos con el número 284, de 1947, por hurto, he acordado se cite a José Cabrero Quintana, de veinticuatro años, hijo de José y Mariana, natural de Valverde de Campos (Valladolid), para que el día 13 de agosto de 1947, a las doce horas, comparezca en la Sala de esta Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.947)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos con el número 216, de 1947, por lesiones, he acordado se cite a Zacarías Moreno Hernández, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Eugenio y Gregoria, natural de Daganzo (Madrid), que tuvo su domicilio en Servando Batanero, número 91 (Ventas), para que el día 13 de agosto de 1947, a las doce horas, comparezca en la Sala de esta Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.846)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 302, de 1947, por hurto.—Burgos Casarrubio (Anastasio), domiciliado últimamente en Rosa de Silva, número 5, comparecerá el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.941)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 252, del año en curso, sobre lesiones, contra Prudencio Matesanz García, de treinta y nueve años, casado, hijo de Manuel y de Francisca, natural de esta Villa, donde residió en la calle de San Leopoldo, 11, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 11 de agosto próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.895) (B.—4.742)